

Esta área va dirigida a aquellas personas mayores dependientes o personas con discapacidades moderadas y severas o grandes dependientes y a personas con discapacidad psíquica, intelectual y con enfermedad mental dependientes. Las tareas van desde información de los servicios que ofrece la Ley de dependencia, asesoramiento, acompañamiento, valoración del grado de dependencia y elaboración del programa individual de atención (PIA).

Composición: 1 trabajador social

Destinatarios: Personas mayores dependientes, personas con discapacidades moderadas y severas o grandes dependientes y a personas con discapacidad psíquica, intelectual y con enfermedad mental dependientes

Funciones / Servicios: Asesoramiento, acompañamiento, valoración del grado de dependencia, elaboración del programa individual de atención (PIA), a las personas interesadas en hacer efectivo el derecho a la atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 14 h. Miércoles de 17 a 19 h.

ts@formentera.es